BASES DEL XVIII Premio de Periodismo Accenture sobre Economía Digital, Innovación y Tecnología

ACCENTURE, S.L. sociedad unipersonal, (en adelante, "**Accenture**") con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n – Torre Picasso -, y con C.I.F. núm. B-79217790, convoca el XVIII Premio de Periodismo Accenture sobre Economía Digital, Innovación y Tecnología (el "**Premio**" o el "**Concurso**"). El Premio se otorga a un artículo publicado en medios de comunicación escritos españoles, de acuerdo con las siguientes bases:

Categorías

Se contemplan las tres (3) siguientes categorías de premios:

- la actividad económica digital española, en la categoría "Economía Digital".
- la importancia de la innovación como palanca de desarrollo para nuestra sociedad y nuestra economía, en la categoría "Innovación".
- la influencia de la tecnología como elemento clave en España, en la categoría "Tecnología".

Participantes:

- "Pueden optar al "XVIII Premio de Periodismo Accenture" sobre Economía Digital, Innovación y Tecnología las personas físicas, ya sea de forma individual o colectiva, cualquiera que sea su nacionalidad".
- Los participantes podrán presentar uno o más trabajos, pero nunca el mismo trabajo se presentará en más de una categoría, en cuyo caso quedaría excluido.

Dotación económica y escultura

- El "XVIII Premio de Periodismo Accenture" está dotado con 8.000 euros y una escultura de bronce en cada una de sus tres categorías: Economía Digital, Innovación y Tecnología.
- El Premio no podrá ser dividido ni declarado desierto.

Tributación

- Todos los premios, en cualquiera de sus categorías, estarán sujetos a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente aplicable, los cuales serán detraídos de la dotación económica que corresponda a los mismos.

Características de los trabajos

- Los trabajos deberán haberse publicado en medios de comunicación escritos, tanto impresos como en soporte electrónico, y deberán tener como tema central alguno de los correspondientes a cada categoría mencionada anteriormente.

- Los trabajos podrán estar publicados en cualquiera de las lenguas oficiales del territorio.

- Pueden concurrir aquellos trabajos publicados entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de mayo de 2017, ambos inclusive.

Presentación de los trabajos

- Los trabajos que opten al Premio pueden presentarse bien en formato electrónico en https://www.accenture.com/PremioPeriodismo2017 , bien enviando (el original publicado en papel para medios escritos o vía e-mail para medios electrónicos) a la Secretaría del Premio de Periodismo Accenture (Parque Empresarial La Finca. Paseo de la Finca 1 - Bloque 10. 28223 Pozuelo - Madrid) o a la dirección de correo electrónico: alfredo.jofre@accenture.com.

- La fecha de admisión de originales finaliza el 31 de mayo de 2017.

- No se devolverá el material enviado ni se mantendrá ninguna correspondencia con los autores de los trabajos.

Jurado y fallo de los premios

- Los Premios serán otorgados por votación de un jurado, cuyo fallo será inapelable. Este jurado será designado por Accenture, y estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el mundo de la empresa, la Administración Pública, el ámbito académico y el periodismo.

- El fallo se hará público en un acto a celebrar en junio de 2017.

Derechos de reproducción y propiedad intelectual

- Los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los trabajos pertenecen a los autores de los respectivos proyectos y sus contenidos. No se podrán utilizar ni explotar los trabajos sin el consentimiento explícito de los autores del mismo, con la siguiente excepción: La participación en el presente Concurso supone la autorización para que Accenture pueda reproducir, total o parcialmente, sin límite temporal o territorial, los trabajos presentado s (incluyendo información, textos, imágenes o materiales sobre los referidos trabajos) y el nombre de los autores, citando el medio de su publicación con total libertad.

- Accenture no realizará ni está interesado en realizar ninguna explotación económica de las obras premiadas.

- La obtención del Premio tampoco implica ni exige la cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras, incluidos los derivados de la propiedad intelectual o industrial. No obstante, se permite una cesión meramente divulgativa de las obras premiadas.

- Todos los participantes se comprometen a que los trabajos que se presenten sean originales y garantizan que la autorización señalada en esta cláusula no vulnera normas o derechos de terceros.

Aceptación de las bases y protección de datos

- La participación en este Premio implica la total aceptación de las bases del mismo y el veredicto del jurado, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación, tanto por parte de los participantes.

Protección de datos

- En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Accenture informa a los participantes del Concurso de que los datos de carácter personal que facilite a través de los distintos formularios del Concurso serán incorporados a un fichero titularidad del Accenture con la finalidad de gestionar su participación en el citado Concurso, promocionarlo, entregar los premios, e invitarle a eventos y actos públicos que puedan ser de su interés.

- Asimismo, mediante la marcación de la pertinente casilla incorporada en los formularios del Concurso, el participante autorizará a Accenture a comunicar sus datos de carácter personal a las sociedades del Grupo Accenture, al que pertenece Accenture, con la finalidad de que las mencionadas sociedades puedan remitir al participante comunicaciones comerciales sobre sus productos y/o servicios inherentes a [*]. Accenture informa al participante de que las sociedades del grupo al que pertenece pueden estar ubicadas en países que no proporcionan un nivel de protección equiparable al establecido por la legislación española de protección de datos.

- Accenture informa al participante de que los consentimientos prestados podrán ser revocados en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo a Accenture a la siguiente dirección: [Secretaría del Premio de Periodismo Accenture (Parque Empresarial La Finca. Paseo de la Finca 1 - Bloque 10. 28223 Pozuelo - Madrid)]. En todo caso, Accenture informa al participante de que la revocación del consentimiento para la participación en el Concurso durante la realización del mismo comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo.

- El participante declara y garantiza a Accenture que todos los datos de carácter personal que facilite con ocasión del Concurso son veraces y se corresponden con su identidad. Asimismo, el participante se compromete a no incluir ningún dato de carácter personal de tercero alguno en el formulario

de inscripción.

- El participante del presente Concurso podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al [indicar departamento del organizador] de Accenture a través de una carta a la siguiente dirección [Secretaría del Premio de Periodismo Accenture (Parque Empresarial La Finca. Paseo de la Finca 1 - Bloque 10. 28223 Pozuelo - Madrid)], o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [comunicacionmedios@accenture.com], adjuntando copia de su documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite su identidad.

Depósito de las bases

- Estas bases quedan depositadas ante notario en Madrid .